



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
PR 1.2 SST 05	13-07-2021	01	1 de 4

1. OBJETO

Mantener y promover la salud de los trabajadores, frente a los riesgos ocupacionales que pueden desencadenar enfermedades de origen laboral, mediante la consolidación de un sistema de información de seguridad y salud en el trabajo que permita obtener los insumos necesarios que alimenten el mismo.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, áreas y/o actividades que se desarrollen en la Contraloría Municipal de Pereira.

3. DEFINICIONES

MEDICINA PREVENTIVA Es el conjunto de actividades que se encargan de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen común.

MEDICINA DEL TRABAJO Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador. Evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en lugares de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen laboral.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

4. RESPONSABLES

Responsable Por El Mantenimiento Y Control De Este Procedimiento:

Responsable del mantenimiento y control de este procedimiento, el líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la ejecución del

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
PR 1.2 SST 05	13-07-2021	01	2 de 4

procedimiento estará a cargo el responsable, líder y apoyo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Desarrollo del Procedimiento

En el Programa de Gestión en Medicina Preventiva y del Trabajo se deben diseñar, implementar y/u optimizar los siguientes procesos:

5.1 Realización y/o seguimiento al diagnóstico de condiciones de salud

(DX): La Contraloría Municipal de Pereira debe elaborar y/o actualizar el diagnóstico de condiciones de salud de sus trabajadores de conformidad con lo descrito en la resolución 2346 de 2007 y la resolución 1918 de 2009 expedidas por el ministerio de la protección social o las normas que las modifiquen o sustituyan, para lograrlo los trabajadores deben realizarse los exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, periódicos, periódicos por cambio de ocupación y de egreso o de retiro, El contratista encargado de estas valoraciones será el encargado de entregar el informe de diagnóstico de condiciones de salud.

5.2 Sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional (SVE):

A través de los SVE se hará seguimiento a casos sospechosos de enfermedad laboral, haciendo énfasis en las oportunas asistencias a las diferentes valoraciones que en principio deben ser realizadas por la EPS correspondiente, así mismo para aquellos casos en los cuales haya calificación de primera instancia como enfermedad laboral por la EPS. Cada caso que se presente debe quedar registrado en el SVE y continuar con los procesos de diseño, implementación, seguimiento, intervención, evaluación.

Los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica – SVE se efectuarán con el apoyo de los profesionales y/o especialistas de la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, cabe aclarar que los SVE serán desarrollados y enfocados a los riesgos prioritarios o imperiosos de la entidad, como por ejemplo:

Lesiones musculo esqueléticas: La intervención ergonómica analiza las informaciones que los trabajadores detectan en el entorno de trabajo, teniendo en cuenta su formación y su experiencia profesional, así como los razonamientos

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
PR 1.2 SST 05	13-07-2021	01	3 de 4

y regulaciones que realizan para decidir las acciones. Igualmente analiza los gestos, los esfuerzos que realizan y las posturas que adoptan, para la manipulación de herramientas y objetos, en últimas analiza tanto la demanda cognoscitiva como física que impone la tarea y el entorno de trabajo.

5.3 Diseño del profesigramas. El médico ocupacional y/o la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo debe diseñar un profesigramas, a partir de la relación existente entre cargo, funciones y riesgos ocupacionales a los que está expuesto los funcionarios de la entidad y hacer énfasis sobre qué aspectos clínicos deben enfocarse las evaluaciones médicas ocupacionales, ya sean de ingreso, exámenes periódicos o de retiro, así como los exámenes complementarios indicados para cada uno de los casos.

5.4 Enfermedades generales de interés ocupacional. Es claro que la prioridad número uno para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría Municipal de Pereira es prevenir la aparición de enfermedades laborales y mitigar la ocurrencia de accidentes de trabajo, mas no desconoce la importancia de prevenir la aparición de enfermedades generales que tienen importancia en el ámbito ocupacional, por lo anterior se recomienda que todas las acciones que directamente no son relacionadas con el deber ser de la prevención y la promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, pero que son importantes desde el punto de vista de la salud pública, procuren ser incluidas a través de acciones concertadas que están incluidas dentro de los programas de promoción y prevención de la salud que las EPS por ley tienen encargado de realizar para sus afiliados cotizantes.

Los programas de promoción y prevención que pueden ser incluidos en ámbito institucional a través de las EPS son:

- Aplicación de vacunas en adultos según el programa ampliado de inmunización de la Secretaría de Salud Municipal.
- Campañas de detección temprana de alteraciones de la agudeza visual.
- Campañas de detección temprana del cáncer de cuello uterino.
- Campañas de detección temprana del cáncer de seno.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
PR 1.2 SST 05	13-07-2021	01	4 de 4

- e. Campañas de prevención en salud oral.
- f. Campañas de promoción de alimentación y nutrición saludables.
- g. Campañas de promoción de hábitos de vida saludables. Prevención fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo Resolución 1075 de 1992.
- h. Campañas y capacitación en temas relacionados a la sexualidad, la salud reproductiva y la anticoncepción.
- i. Participación en la realización de cursos psico-profilácticos para las mujeres gestantes.
- j. Inclusión de afiliados a los grupos de hipertensión arterial y diabetes.

5.5 Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la alta dirección, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

5.6 Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas correctivas necesarias.

5.7 Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

5.8 Realizar actividades de recreación y deporte con todos los funcionarios de la entidad.

Elaborado por:

Gissel Gómez Acevedo

Admón. en Seguridad y Salud en el Trabajo

Licencia 1653-16